Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 471,485 de 2010 y 642 de 2011

Versión Taquigráfica N° 456 de 2011

RODEO DE RECRÍA
ver exposición

Se establecen beneficios fiscales para su fortalecimiento y medidas estructurales de adaptación al cambio climático

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PERSONAS JURÍDICAS TITULARES DE EMPRESAS INSTALADAS EN ZONAS FRANCAS
ver exposición

Derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083

CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO - PRIVADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS
ver exposición

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de marzo de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Bernini, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Pablo D. Abdala, Germán Cardoso, Angélica Ferreira, Jorge Gandini, Andrés Lima, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Alejandro Sánchez e Iván Posada.

INVITADOS: Por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, señores Representantes Alberto Casas, Hugo Dávila, Graciela Matiauda Espino, Yerú Pardiñas y Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que han sido invitados para considerar el proyecto relativo a: "Rodeo de Cría.- (Se establecen beneficios fiscales para su fortalecimiento y medidas estructurales de adaptación al cambio climático)", que cuenta con media sanción del Senado.

Con mucho gusto, les cedemos la palabra.

SEÑOR CASAS.- Agradecemos que la Comisión nos haya invitado para participar de la discusión de este proyecto que para nosotros es muy importante.

Existe consenso en cuanto al espíritu del proyecto; quizás podamos diferir en algún aspecto, pero no en su esencia. No obstante, se ha dicho que la exoneración fiscal, cuyos beneficios se verán a partir de junio, estaba dirigida a algunos productores y, en ese sentido, debe quedar bien claro en el proyecto que se quieren abarcar a todos los productores que tengan ganado, en sus distintas modalidades. Surge esta duda porque allí se habla de productores agropecuarios y ganaderos, sin especificar los sectores lecheros ni queseros. Debe quedar claro que se habla de toda la ganadería, en cualquiera de sus modalidades.

Por otra parte, el señor Ministro en determinado momento declaró la emergencia agropecuaria para el norte del país, y estuvo reticente a ampliarla al resto del país. Creo que la situación de sequía, por más que se haya querido financiar con déficit agropecuario, se dio en todo el país. Quizás haya que hacer la diferencia que en el sur del país, por ser una explotación más intensiva, con implantación de pradera, con reserva de forrajes, silo, heno, etcétera, no se haya notado tanto, sobre todo si se tuvo en cuenta la remisión de leche a planta, parámetro muy mencionado por el señor Ministro. Sin embargo es bueno aclarar que la remisión de leche a planta se mantuvo gracias a las reservas que existen en la zona sur. Evidentemente, el mayor costo de producción que ha tenido el sector lechero, sin duda, afectará las reservas para el invierno, porque para mantener la remisión de leche tuvo que tomar forraje que tenía previsto utilizar en el invierno.

Entonces, estas medidas, que aprobaremos con mucho gusto, tendrán su beneficio en junio, y quedarían afuera aquellos productores que no tuvieron la posibilidad o la capacidad de comprar raciones.

Asimismo, comparto la modificación de la fecha que, en principio, según el artículo 1º, el Poder Ejecutivo aspiraba a que esta medida entrara en vigencia el 1º de enero y se adelantó para el 1º de diciembre. En ese sentido, quiero corregir un error que figura tanto en el comparativo como en el que aprobó el Senado, y es que en el artículo 1º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se habla de 1º de enero. Tengo entendido que el Senado modificó la fecha de 1º de enero por la de 1º de diciembre. Inclusive, nosotros pensamos que podría haber sido una fecha anterior. El señor Ministro alertó de la seca en agosto o setiembre. Aquellos que tuvieron la previsión y la capacidad de acopiar raciones, lo hicieron; algunos lo hicieron antes. Nosotros pensamos que agosto-setiembre o setiembre-octubre serían fechas a considerar, pero de la lectura de la versión taquigráfica de las sesiones del Senado se desprende que se hicieron consultas con el señor Ministro y se llegó a esta fecha por consenso, por lo que vamos a acatarla.

En definitiva, la fecha del 1º de diciembre y que se incluya a todos los que tengan ganado, bajo cualquier tipo de tenencia, son dos aspectos que deben quedar bien claros. Esto en cuanto al artículo 1º.

Más adelante expondremos nuestras consideraciones respecto al artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que, efectivamente, el artículo 1º del proyecto de ley aprobado en el Senado refiere a las compras de raciones y suplementos adquiridos entre el 1º de diciembre y el 30 de abril de 2011. En el comparativo existe un error de transcripción. Les pido que lo corrijan para tenerlo en cuenta en el debate.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Agradecemos que nos hayan invitado a participar de la discusión de este proyecto de ley que para la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca es de mucha importancia.

Quiero hacer un breve "racconto" del proceso que llevó a la elaboración de este proyecto de ley. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, promediando el año 2010, advirtió y anunció que nos podíamos encontrar con situaciones de sequía, como efectivamente aconteció después. Es más: si nos retrotraemos un poco más en el tiempo, el Poder Ejecutivo del Período anterior también incursionó en lo que es la mitigación del cambio climático. Este proyecto de ley apunta, entre otras cosas, a eso.

La iniciativa tiene dos artículos fundamentales: uno puntual, coyuntural, y otro estructural, más de fondo. El artículo 1º cuya fecha de inicio de aplicación se modificó, como bien se dijo apunta especialmente al destete precoz y a los suplementos proteicos para el ganado de cría, a efectos de minimizar el impacto de la sequía en el ganado de cría y en los terneros. Coincidimos en la necesidad de adelantar en el tiempo la aplicación de este artículo. En la comparecencia del señor Ministro con su equipo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en diciembre de 2010 se anunció que se iba a presentar este proyecto de ley. En conocimiento de que esto iba a acontecer, la gente seguramente empezó a adquirir raciones a efectos de enfrentar la situación en que se encontraba respecto a los forrajes y las pasturas. Por eso coincidimos en que era necesario adelantar la fecha de aplicación del artículo del 1º de enero al 1º de diciembre.

El artículo 2º, que es más de fondo, más estructural, apunta a una cuestión sumamente importante:

que los productores tengan los elementos para enfrentar de aquí en más el cambio climático que se ha anunciado, que se está dando y que es irreversible. Me refiero a que tengan la posibilidad de contar con agua de calidad para los animales en sus distintas formas: a través de represas, de tajamares, de tanques australianos, de pozos, de bombas de extracción. Entre otras cosas, el Ministerio ha pensado y se está trabajando en ello en la posibilidad de concretar la instalación de represas multiprediales, de mayor dimensión. Se habla de cinco o seis represas en el país. En ese sentido, se ha firmado un acuerdo de prefactibilidad entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Asociación de Cultivadores de Arroz que estaría facilitando el riego de entre 5.000 y 6.000 hectáreas de la zona arrocera y de las pasturas.

Así que este asunto es sumamente importante y por eso no tiene fecha de vencimiento, no tiene plazo; tiene fecha de comienzo de aplicación, pero no tiene fecha de vencimiento, porque es estructural, es una cuestión que pensamos de aquí en más.

El proyecto refiere concretamente a productores que aportan por IMEBA. Los productores que aportan por IRAE ya descuentan el 22% de IVA. En cambio, los que aportan por IMEBA no tienen esa posibilidad. En este caso hay un crédito fiscal de un 10% más el IVA, que podrá ser utilizado ante el BPS, la Dirección General Impositiva u otros organismos del Estado; es decir que acá tenemos un crédito fiscal de un 32% para los que inviertan en esto.

Nosotros teníamos una preocupación que se ha superado respecto a los productores familiares, que son aquellos que no tienen más de 500 hectáreas Índice CONEAT 100, cuyo principal ingreso es el establecimiento rural, que viven en él o a menos de 50 kilómetros, no tienen más que un empleado y por lo general son criadores. Podría ocurrir que muchos de esos productores familiares no aporten por IMEBA los que lo hacen son los que venden directamente a frigoríficos y, entonces, quedarían excluidos. No sé la cantidad, pero seguramente no son pocos. También hay un proyecto de agua del Ministerio a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y el PPR con un llamado que vence el 30 de abril, a los efectos de proveer de agua de calidad a los productores familiares y según recuerdo de hasta unas 1.250 hectáreas. Tendrán que contar con un proyecto realizado por un ingeniero agrónomo; los productores familiares recibirán el 80% y el 20% lo aportará el productor, y en el otro caso recibirán un 50% y el resto lo pondrá el productor. Nuestra duda era qué pasaría si los productores se acogieran al proyecto agua y luego tuvieran interés de acogerse al proyecto de esta ley. Según nos expresó el Ministro está previsto especificar en la reglamentación que los técnicos del PPR van a identificar mediante un sello a todos los que se acogieron a este proyecto para que ninguno tenga la intención de acogerse al segundo proyecto.

Nos parece importante que aprobemos este proyecto que tiene urgencia y es de interés del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PERRACHÓN.- En primer lugar, quiero agradecer la invitación de esta Comisión.

Quizá no está muy claro lo que expresa el artículo 1º sobre el destete precoz. Hay un problema grave de procreo, es decir, de terneros nacidos vivos y señalados posteriormente para que puedan vivir solos sin la

madre. El destete precoz es una tecnología muy generalizada en el tambo donde se les da leche hasta los dos meses y desde el primer mes se les va mezclando ración y se les da algún fardo para que mastiquen bien a fin de que se acostumbre especialmente, el aparato digestivo a alimentarse de otros productos que no sean la leche, como las raciones y los henos.

Lo que tiene de bueno este proyecto de ley es que crea un incentivo para que la ganadería intensifique su producción; más allá de los valores que adquiere la tierra y su renta y la carne. Históricamente, en Uruguay esos procreos no crecen más del 60% o 65% por falta de cuidado y atención ya que la mayor cantidad de vacas criadoras, de ganado de carne, están en un medio de explotación extensivo.

Este proyecto estimula a los ganaderos de carne para conseguir más terneros y que la cadena cárnica se vea favorecida con el correr de los años, porque primero este es un proceso mental de los criadores y después un proceso biológico que lleva dos o tres años hasta llegar al frigorífico. Para poder llegar a una faena de tres mil animales necesitamos primero los terneros y esta es una medida para estimular el aumento de los procreos. Este tipo de destete precoz se lleva a cabo en las explotaciones tamberas y puede muy bien realizarse en las ganaderas. Antes la tierra y los productos no tenían el valor de hoy. Confiamos en que en la medida en que se conozca esta tecnología los estímulos tributarios van a llevar a que estas tecnologías de crianza de terneros se conozcan en pocos años aumentemos el procreo de los terneros. Las raciones sustituyen la proteína de la leche. También se puede dar a las madres raciones proteicas en tiempos de sequía ya que falta el pasto verde, que es el que tiene la proteína. El destete precoz ayuda a que la madre se reponga, aumente kilos y quede preñada y, en teoría, pueda tener un ternero por año. El destete precoz enseña al ternero a alimentarse con otros productos que no son la leche y alivia a la madre para que reponga los kilos que le hacen falta para tener un embarazo feliz.

SEÑOR POSADA.- Nos parece muy plausible la iniciativa del Poder Ejecutivo aunque, quizás, como todas las cosas en nuestro país a veces llegan un poco tarde. Es lo que ocurre con la realidad de la seca que, indudablemente, está golpeando a los productores desde hace bastante tiempo; concretamente, desde mediados del año pasado la situación generaba preocupación.

En todo caso, el artículo 2º implica una medida de carácter estructural que define una política a largo plazo en lo que refiere a este tema y aunada a otros proyectos va a tener un impacto positivo, fundamentalmente, hacia el futuro.

Recién se explicó lo que significa el artículo 1º. Se me presenta una duda con respecto a la aplicación de esta iniciativa, porque entró el 31 de diciembre y, con buena suerte, será aprobado en la primera sesión del mes de abril. Consecuentemente, teniendo en cuenta el plazo fijado, el 30 de junio fue modificado en el Senado, y los tiempos que llevará la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, esta iniciativa tendrá una muy corta aplicación. De hecho, estamos hablando de lo adquirido entre el 1º de enero y el 30 de junio, pero en realidad el estímulo fiscal como tal no existe. Es posible que algunos productores se hayan enterado de que esto estaba planteado, pero diría que en general no conocen que se van a adoptar estas medidas. En consecuencia, esta medida, que en la iniciativa original del Poder Ejecutivo preveía un plazo de aplicación de cuatro meses de enero a abril, tendrá una muy corta aplicación.

Por lo tanto, me parece que tendríamos que reflexionar en cuanto a si no habría que extender la fecha tope establecida en el artículo 1º respecto a los créditos fiscales para la compra de raciones balanceadas. Sé que esto significaría que la iniciativa volviera al Senado, pero en todo caso sería solo una cuestión de trámite en esa Cámara. Esto posibilitaría un mayor plazo para los productores y un verdadero estímulo para la utilización de esta tecnología del destete precoz.

SEÑOR PARDIÑAS.- En primer lugar, sin duda, esta iniciativa implica una innovación en lo que refiere a generar políticas mitigadoras de efectos negativos en una actividad que está fuertemente influenciada por el clima. Se trata de una actividad económica en la que la rentabilidad puede ser muy buena, como en el actual período de bonanza de precios y en el que se ha producido un enorme crecimiento de la productividad del sector agropecuario, pero las inclemencias del tiempo pueden hacerla variar fuertemente.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo viene a considerar ese aspecto coyuntural, que recoge en el artículo 1º, y viene a considerar un aspecto de cambio, más estructural, como se establece en el artículo 2º. Esto es realmente plausible dado que por primera vez se está legislando en el sentido de mitigar las consecuencias de los efectos del clima.

En segundo término, en torno a la preocupación que recién planteaba el señor Diputado Posada, es cierto que aquí también sucede lo que se da en forma abierta en el sector agropecuario: la gran mayoría de los productores todavía no tienen una cultura de gestión. Muy pocos la tienen, los que están obligados por el sistema tributario, que precisamente han apuntado a la formalización. Uno de los aspectos a los que apuntó la reforma del sistema tributario fue la formalización de la gestión en la empresa agropecuaria, porque la tradición indicaba que la mayoría de los productores no formalizaba su gestión, no llevaba un estricto control del gasto y ni siquiera de los ingresos. No es extraño encontrarse con productores que no registran las facturas de venta de sus productos que, en definitiva, es lo que les permite vivir.

Entonces, en cierta forma, este sistema tiene la bondad de favorecer la formalización de los actos económicos que se realizan con la empresa agropecuaria. Lógicamente, aquellos que ya tienen esa cultura son los que se verán beneficiados en mayor medida, porque son los que han guardado las facturas de las raciones adquiridas desde el 1º de diciembre hasta junio y pueden presentarlas para luego obtener los certificados fiscales, que son a futuro, por supuesto. Esto no les va a permitir descontar lo que ya gastaron, pero sí les va a generar un crédito fiscal que se podrá utilizar al momento de pagar los nuevos compromisos con el BPS, disminuyendo el efectivo que deberán aportar.

De manera que puede darse esa situación de injusticia que surge del planteo del señor Diputado Posada, porque si bien el Ministerio alertó sobre el tema de la sequía inclusive, el señor Ministro realizó varias conferencias de prensa y hubo varias instancias de exposición abierta alertando sobre este tema, mucha gente no lo registró. Acá hay una cuestión cronológica. Se empezó a hablar de este proyecto en diciembre, y las épocas de sequía más graves en este país casi siempre son las estivales, durante el receso parlamentario. Así que el proyecto quedó ahí. De todas maneras reitero que aquellos que fueron prolijos y guardaron sus facturas tendrán la oportunidad de resarcirse de esos créditos fiscales.

Por otra parte, quiero dejar en claro que el compromiso del Gobierno implica riesgos, porque establece que las raciones para destete precoz y el núcleo proteico es para suplementación de vaquillonas como dice el texto pero, en la realidad, puede ser utilizado de manera totalmente distinta. El Gobierno, al impulsar una medida de mitigación de las consecuencias de las adversidades climáticas, también está asumiendo un riesgo muy grande, porque se podría adquirir una ración para destete precoz y luego utilizarla para engorde de novillos; seguramente, habrá alguna dificultad digestiva, de tiempo de engorde, pero puede utilizarse. Podemos comprar un núcleo proteico argumentando que es para el suplemento de vacas y vaquillonas y luego destinarla al engorde de novillos. Yo creo que el Ministerio es consciente de que existe ese riesgo y lo asume; está tratando de aportar, de beneficiar al país y lograr un mejor procreo en una época de sequía. Creo que no hay que dejar de lado ese punto: el Gobierno está asumiendo un riesgo importante. Por eso también debe ser celoso en extremar las medidas de gestión en la implementación de esta iniciativa; nosotros tenemos que pedir esto al Poder Ejecutivo. Creo que sería bueno acercar al Gobierno, al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la versión taquigráfica de la discusión de estos temas, porque va a tener mucha responsabilidad en esta cuestión. En definitiva, la responsabilidad del Gobierno es la defensa de todos los contribuyentes. Acá se hace una excepción dirigida, y el resto de los contribuyentes sigue aportando. Esto hay que tenerlo presente porque muestra cómo el Gobierno asume riesgos en conjunto con los productores.

Otro punto al que quiero referirme, vinculado a la preocupación que planteaba el Diputado Casas, es la oportunidad de las medidas. Esta iniciativa fue acompasada por otra medida: el aporte de raciones directamente por parte del Ministerio. Estas raciones fueron adquiridas a través del Fondo de riesgo climático y del Fondo de desarrollo del Ministerio, fondos sobre los que nosotros discutimos en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda cuando consideramos el Presupuesto. Es la ejecución de ese Presupuesto la que ha permitido tomar a tiempo algunas medidas que en otros momentos no fue posible desarrollar. Lógicamente, esa medida tuvo en cuenta un universo específico de productores; no estuvo dirigida a todos los productores, como esta iniciativa, sino que apuntó a los que tenían mayor riesgo, como planteaba el señor Diputado Casas, a los sectores lecheros, a los pequeños productores, los que pudieron acceder a este aporte que, en definitiva, intenta mantener un sistema productivo acorde a las necesidades y exigencias que hoy tiene el país.

Estas son acciones complementarias de otras medidas que ya viene desarrollando el Ministerio y se condicen con normas que no hace mucho tiempo discutimos en esta Comisión en oportunidad de aprobar el Presupuesto.

SEÑOR CASAS.- Quisiera que desde la óptica del Gobierno se nos explicara la inclusión de todos los productores en este proyecto de ley. Hace pocos días, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hizo un aporte al sector lechero, pero no se ha hablado nada de los productores queseros artesanales. El productor lechero típico, a través del agente de retención de la industria, tiene una modalidad fácil para resarcirse del crédito.

Sabemos que se estarían haciendo gestiones para incluir a los queseros artesanales en este proyecto de ley. Quisiéramos que este pequeño productor también se pueda ver beneficiado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Este proyecto tiene dos aspectos bien diferenciados: el artículo 1º que ataca la emergencia y el artículo 2º que es estructural

En el artículo estructural pueden ingresar algunos productores con las características que señaló el señor Diputado Casas.

En la medida en que los pequeños productores no generen acciones de formalización de su economía, podremos tener dificultades para incorporarlos a las acciones que están planteadas. Todos sabemos que una de las bases para que estén incorporados a las medidas tributarias es la formalización. Deben ser agentes económicos formalizados, con un registro, para que se les puedan aplicar las medidas.

Los productores queseros artesanales, en el ámbito de sus asociaciones, han sido incorporados en los registros de distribución de ración, lo que opera fundamentalmente como políticas locales a través de las mesas de desarrollo y de los consejos agropecuarios. En aquellas instancias en las que funcionan mejor las coordinaciones, la institucionalidad de los productores y la interfase con el Ministerio, se obtienen mejores resultados que en otros lugares donde hay rezago en la organización social y en la gestión del Ministerio.

A veces no todas las medidas que se implementan llegan en un ciento por ciento a los productores. Se han ido enfocando diferentes acciones por parte del Ministerio a través de distintas herramientas contenidas en distintas leyes. A futuro, podremos seguir monitoreando y evaluando esto para ver qué mejoras se pueden implementar que tengan impacto en aquellos sectores más vulnerables, que no tienen capacidad de reacción propia y que necesitan del auxilio de las políticas públicas.

SEÑOR ABDALA.- Quiero dejar planteadas dos dudas que me asaltan a la hora de la lectura del articulado. Por supuesto que compartimos plenamente el espíritu del proyecto y su contenido, en términos generales, por las razones que aquí ya se han explicitado y no voy a reiterar.

Si aquí estuvieran presentes representantes del Poder Ejecutivo, les trasladaríamos dos interrogantes, pero sin perjuicio de ello tenemos el deber de dejar esas dudas planteadas y, tal vez, en la dinámica de la discusión se puedan evacuar.

La primera tiene relación con la modificación estructural del artículo 2º. Aquí se establece el otorgamiento de un crédito fiscal para aquellos contribuyentes del IMEBA. Consulté al señor Diputado Casas qué ocurre en el caso de aquellos productores que tributan por el sistema del IRAE. Me consta que descuentan el IVA, pero como aquí se ha dicho que el beneficio llegue a todos de la manera más equitativa posible y comparto la inquietud, mi duda es si por la vía de esta innovación es una duda, no una afirmación se puede llegar a dar un resultado distinto desde el punto de vista financiero, a la hora de la implementación de ese alivio fiscal. El descuento del IVA de aquellos productores que tributan por el IRAE es en el término de un Ejercicio, cuando hay que liquidar un impuesto y, por lo tanto, se produce el descuento correspondiente. El crédito fiscal que estaríamos consagrando, una vez aprobado este proyecto de ley, dependerá de las condiciones de administración del crédito correspondiente, en función de lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación. Por eso, me surge la duda. Quisiera saber si solo con esto alcanza para que no haya debido a la circunstancia de que un productor tribute por un sistema o por otro un riesgo y que el beneficio fiscal llegue de manera diferente a productores que se encuentran en una situación jurídica similar.

La segunda duda tiene que ver con la gestión y administración de los créditos fiscales. El artículo 3º establece a texto expreso que a los efectos de una mejor implementación de los procedimientos y de la administración de los créditos, el Ministerio podrá realizar convenios. La duda que nos asalta es que estamos frente a una alternativa que tiene una importante laxitud, porque el Ministerio podrá realizar convenios, pero no con otros organismos públicos exclusivamente. El artículo habla de organizaciones, pero en esa definición quedan comprendidas organizaciones que no necesariamente son públicas o estatales. Esto debe tener alguna justificación; no estoy diciendo que esté mal. Simplemente, tengo la duda.

Si hoy los promotores de este proyecto, que concretamente son los integrantes del Poder Ejecutivo, estuviesen aquí, les trasladaríamos esta duda que tiene que ver con la forma en la que esos beneficios lleguen, con la justicia con la que se administren y con la cautela con la que se apliquen estas soluciones. Estamos hablando de renuncias fiscales que realiza la sociedad en su conjunto para atender situaciones debidamente justificadas. Para ello, ese beneficio y ese alivio tiene que llegar de manera equitativa a donde corresponde.

Tal vez algún colega esté en condiciones de evacuar estas dudas. De lo contrario, las mantendremos. Queríamos dejarlas establecidas en la versión taquigráfica. Adelantamos que vamos a votar afirmativamente el proyecto, tanto en general como en particular.

SEÑOR CASAS.- El artículo 1º habla del crédito fiscal del 25% de las explotaciones ganaderas en su conjunto. El artículo 2º hace la salvedad en cuanto a los que aportan por IMEBA o por IRAE. Creo que en el artículo 1º deberíamos especificar a qué productores incluye o si es a la totalidad: a los que pagan por IMEBA y a los que pagan por IRAE.

Entiendo que el espíritu del proyecto debe ser la inclusión total, pero me gustaría recibir la respuesta de algún colega del Gobierno.

SEÑOR ASTI.- Quisiera mencionar el tema de la fecha del 30 de junio de 2011 a que hacía referencia el señor Diputado Posada. Creo que es una fecha conveniente, dado que es el cierre del Ejercicio fiscal para los contribuyentes agropecuarios. Por lo tanto, más allá de que el trámite parlamentario se haya demorado el Poder Ejecutivo tomó esta iniciativa a fines del año pasado, recién en febrero fue aprobada por el Senado y nosotros lo estaríamos aprobando en marzo existen quienes han hecho inversiones. Como decía el señor Diputado Pardiñas, no solamente se hacen inversiones porque haya promoción fiscal; se deben hacer por la responsabilidad empresarial y social que se tiene de cuidar el buen manejo de cada una de sus actividades, en este caso ganaderas, porque es claro que el artículo 1º habla de explotaciones ganaderas, de carne y leche, y no así del resto de los productos agropecuarios que están incluidos en el artículo 2º, de aquellos que tributan por IMEBA. La primera consideración, entonces, es que la fecha del 30 de junio me parece correcta, más allá de que si las circunstancias lo obligaran podrá haber luego una ampliación de este tema, inclusive hasta en la propia Rendición de Cuentas.

Con respecto a la diferencia entre los productores agropecuarios que están incluidos en el artículo 2º y que son contribuyentes de IMEBA y los que contribuyen por IRAE, quiero señalar que los últimos tienen la posibilidad de obtener créditos fiscales por reinversiones en algunos de estos elementos acá previstos. O sea que, además del IVA que el Poder Ejecutivo está facultado a devolverles a los contribuyentes de IMEBA, es importante desde el punto de vista de la renta porque como pagan IMEBA no tienen la posibilidad de hacer deducciones de su renta a través del rubro reinversiones. Entonces, aquí se está planteando esa posibilidad para equiparar, a través de alguna medida estructural por ejemplo, en lo relativo al cambio climático, las previsiones a fin de poder seguir teniendo mejores niveles de producción agropecuaria.

En cuanto al artículo 1º obviamente no estoy avalando ninguna posición del Poder Ejecutivo, porque la consulta se me hace en este momento para mí al no definir ninguna limitación a contribuyentes de uno u otro impuesto está abarcando a todas las explotaciones agropecuarias que estén, como decía el Diputado Pardiñas, debidamente institucionalizadas y por lo tanto tengan registros como para poder acceder a un crédito fiscal.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- En primer lugar, quiero decir que coincido con lo manifestado por el señor Diputado Asti. Me parece que es claro que el artículo 1º abarca a todos los productores ganaderos. Como complemento, y reafirmando eso, en la fundamentación del Poder Ejecutivo

refiriéndose a este artículo se establece que "para paliar la situación de déficit hídrico que enfrenta nuestro país, se proyecta por única vez, un crédito fiscal equivalente al 25% del valor de compra de raciones" acá está la cuestión "para aquellos productores que se acojan a nuevas políticas de destete precoz de terneros y de suplementos proteicos para vacas y vaquillonas del rodeo de cría, con el objetivo de mantener la productividad". Es decir que es para todos los que se acojan con ese objetivo: destete precoz y suplementos proteicos para ganado de cría. Me parece que queda claro que es para todos.

SEÑOR POSADA.- Me parece que sería importante que reflexionáramos sobre la fecha límite que se establece en el artículo 1º, especialmente porque más allá de que sea la fecha de cierre del sector la realidad es un poquito más fuerte que la fecha. Hay una realidad de sequía y, en consecuencia, esta situación va a estar planteada al 30 de junio y seguramente seguirá después. Además, tal como está redactado el artículo es un "Facúltase", el Poder Ejecutivo va a utilizar esa facultad y va a reglamentar su aplicación. Es decir que el Poder Ejecutivo podrá lo más o podrá lo menos, pero en los hechos creo que estamos habilitando un instrumento para que luego de verificada esa situación, no tengamos que realizar una extensión dentro de pocos meses. Desde el punto de vista de las previsiones me parece que sería mejor establecer una fecha como, por ejemplo, el 30 de setiembre, y que el proyecto de ley se apruebe en Diputados, vaya al Senado, y en la misma semana o en la siguiente a lo sumo en el mes de abril, quede aprobado y pueda ser aplicado.

SEÑORA MATIAUDE ESPINO.- Está descontado que vamos a acompañar este proyecto de ley. Pero en el mismo sentido en que está haciendo referencia el señor Diputado Posada creo que quienes integramos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca debemos recordar que cuando fue recibido el señor Ministro, en el mes de setiembre, se refirió a la problemática de la sequía que estábamos atravesando. Eso fue en setiembre y estamos hablando de diciembre. Hay un lapso de tres meses que no lo tenemos en cuenta.

En cuanto al sur del país hubo una diferencia porque las sequías no fueron tan profundas, pero no se notaron en el momento pues aquel productor o pequeño productor hizo uso de alimentos que tal vez los pensaba guardar para cuando realmente los pastos influyeran en negativo; es decir que los usó en ese momento y no se lo tuvo en cuenta. Ahora estamos diciendo que es a partir del 1º de diciembre. Entonces, también le estamos limitando a aquel productor que hizo uso de un pasto a guardar para aprovecharlo en el momento; y no solamente eso.

Respecto a la fecha y siempre tomando en cuanto la fecha de setiembre en que vino el señor Ministro ya estábamos al tanto de la problemática que íbamos a tener con el cambio climático. ¿Qué pasa, entonces, con aquel pequeño productor que no hemos tenido en cuenta, que se adelantó a esto tomando para sí las palabras que nos decía nuestro señor Ministro? Acá estamos hablando de otorgar los tajamares al 1º de diciembre de 2010. Pero hay gente que se adelantó a ese hecho, porque se hizo eco de las palabras del señor Ministro. Entonces, creo que dejamos dos vacíos: uno, el que indicaba el señor Diputado Posada y, otro, el de que pequeños productores se hicieron eco de las palabras del señor Ministro y hoy quedan totalmente por fuera.

SEÑOR ASTI.- Respecto a la fecha puedo estar absolutamente de acuerdo con que sea necesario que se analice con el Poder Ejecutivo la posibilidad de extender la fecha, si las circunstancias climáticas así lo requieren, más allá del 30 de junio. Por algo decíamos que era una medida estructural. Lo que me preocupa es el tiempo que llevan los trámites parlamentarios. Sugiero que este proyecto, que ya tiene media sanción del Senado, se mantenga tal como está, para que sea aprobado en la primera sesión de abril. Además, encomiendo a los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que hoy nos acompañan, que hagan los contactos pertinentes con el Ministerio a efectos de que en la Rendición de Cuentas este tema sea analizado y aprobado a partir del de 30 junio o que se haga un proyecto aparte.

Considero oportuno analizar esta iniciativa en esta instancia. Podemos acordar con el Senado que sea aprobado en el día. Es absolutamente necesario que este tema se resuelva en forma rápida. Existe un retraso parlamentario al respecto, y no quisiera que se demore un día más su aplicación; hasta el 30 de junio tenemos tiempo de modificar la situación, en base a lo que se converse con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que solamente votamos los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Se pasa a considerar el artículo 1º.

SEÑOR POSADA.- Vamos a votar el artículo tal como está, y dejamos constancia de que nos parece oportuno un cambio en la fecha para evitar, precisamente, que se vuelva a repetir esta situación. Creo que los tiempos de la Rendición de Cuentas no dan. Hay que recordar que el plazo del Poder Ejecutivo es hasta el 30 de junio, pero la modificación presupuestal terminará siendo aprobada por setiembre y, en consecuencia, vamos a llegar tarde. Es seguro que se va a requerir una ley que extienda este plazo. Nos pareció que de esta forma se ahorraría un procedimiento parlamentario y se tendría en cuenta una realidad que es muy preocupante, en particular en el interior del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASTI.- Mociono para que se vote en bloque el resto del articulado.

SEÑOR CASAS.- Considero que debería quedar especificado en el artículo 1º que quedan incluidos los productores contribuyentes de IRAE e IMEBA y también que explotaciones ganaderas incluye ganado de carne, lechería, queseros artesanales, o sea, todo los tenedores de ganado bajo cualquier título de tenencia. Además, comparto la inquietud de mis compañeros en cuanto a que en lugar de 1º de diciembre hubiese preferido que fuera a partir de 1º de setiembre u octubre, de acuerdo con la alerta que realizó el Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor Diputado Asti.

(Se vota)

—— Ocho por la Afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CASAS.- Quisiera hacer algunas salvedades en los artículo 2º y 3º.

Sugiero que en el artículo 2º quede especificado que no solo está destinado a productores ganaderos, sino también a productores agropecuarios; es decir que abarca a la totalidad de productores agropecuarios del país.

También que quede claro que en el artículo 3º que el productor no se debe anotar en ningún lado para ser beneficiario de este proyecto, simplemente que al momento de pagar los impuestos, con la boleta de compra de raciones o inversiones en riesgo, se haga la correspondiente deducción. Creo que haciendo estas especificaciones se comprenderá mejor el proyecto.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Con respecto al artículo 2º, tomando en cuenta el aporte realizado por la señora Diputada Matiaude en cuanto a la comparecencia a la Comisión del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en setiembre, en la que advirtió de la sequía y sus consecuencias, nos parece que el plazo no debería ser a partir del 1º de diciembre, sino a partir del 1º de octubre. Decimos esto porque, tomando en cuenta las palabras del señor Ministro, muchos productores pueden haber

realizado inversiones, las previsiones y recaudos del caso, y estarían quedando injustamente fuera de los incentivos propuestos en este proyecto de ley.

SEÑOR ASTI.- Quiero hacer algunas consideraciones en base a expresiones realizadas con anterioridad respecto a que no es necesario ninguna inscripción para aplicar el artículo 2º. El artículo 3º establece con claridad que es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el que tendrá a cargo la administración, el reconocimiento y el control de los créditos. Obviamente, no es solo presentándose ante la Dirección General Impositiva que se va a obtener el crédito. El Ministerio establece a quién en realidad le corresponde los beneficios otorgados, a través de una reglamentación, en función de lo que establece el Poder Ejecutivo y aprueba este Parlamento.

SEÑOR POSADA.- Quiero dejar constancia de cómo debe interpretarse este artículo 2º, fundamentalmente su segundo inciso, que hace referencia al otorgamiento de un crédito fiscal por una cifra equivalente al Impuesto al Valor Agregado. Considero que tal como está redactada esta extensión o facultad que se da al Poder Ejecutivo, corresponde exclusivamente a titulares de explotación agropecuaria que sean contribuyentes del IMEBA; es decir que solo podrán tener un crédito fiscal por concepto del Valor Agregado los contribuyentes del IMEBA. Quería reafirmar esto porque el inciso segundo, analizado separado del primero, puede dar lugar a una interpretación errónea.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 2º al 5º inclusive.

SEÑOR CASAS.- Insisto con la cuestión burocrática y evitar las anotaciones en el Ministerio. El propio señor Senador Agazzi en el Senado decía: "Lo cierto es que actualmente hay raciones de todo tipo debido al avance de la agricultura, por lo que ya no hay que anotarse en ningún lado; simplemente se compra y al momento de pagar los impuestos, eso se deduce. Me parece que estos son aspectos importantes".

Como el señor Diputado Asti acaba de afirmar que tendríamos que ir por el Ministerio con la boleta, me parece importante insistir en esta cuestión, ya que es un engorro.

Estoy de acuerdo con que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca intervenga en la reglamentación, pero creo que es claro el tema de la deducción fiscal y tenemos que acordar en la Comisión en tal sentido, porque podríamos enlentecer aun más el beneficio que se quiere otorgar al productor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece importante leer el artículo 3º: "El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) tendrá a cargo la administración, reconocimiento y control de los créditos a que refieren los artículos anteriores. A los efectos de una mejor implementación de los referidos procedimientos de administración y control de los créditos fiscales que se disponen, dicho Ministerio podrá realizar convenios con organizaciones, instituciones públicas o personas públicas no estatales que designe el Poder Ejecutivo".

Creo que el artículo establece específicamente quién administra, controla y reconoce los créditos e implementa la operativa necesaria para llegar al fin que define el artículo.

SEÑOR ABDALA.- En nuestra intervención anterior planteamos, precisamente, esta duda.

Advertimos que el artículo 3º es de una excesiva laxitud, y creo que establece procedimientos que podrían volver más engorrosa la implementación del otorgamiento de los créditos, por lo que acaba de señalar el señor Diputado Casas y, por lo visto no lo sabía, el señor Senador Agazzi en el Senado.

Creo que este artículo, por lo menos, no ha sido debidamente fundamentado. Nosotros planteamos una duda en nuestra intervención y hasta ahora no hemos recibido una explicación satisfactoria.

Por otro lado, se faculta al Ministerio a realizar convenios de organizaciones de todo tipo, públicas o privadas, sin especificar, además, en el caso de las organizaciones privadas, cuáles son, aunque todos sabemos que naturalmente son las que están destinadas a celebrar convenios de este tipo, pero pueden ser

otras, al tenor del artículo 3º. Creemos que este artículo no está resuelto de la mejor manera; por lo menos, nosotros lo habríamos concebido de una manera diferente.

Queremos mantener esta duda con respecto al artículo 3º, que es instrumental, es cierto, pero no por ello menos importante, porque, en todo caso, lo instrumental hace a los tiempos y a la mejor realización y concreción del beneficio que el legislador quiere otorgar, que es un beneficio tributario con iniciativa del Poder Ejecutivo.

Además, como estas circunstancias están vinculadas con situaciones de emergencia, en este caso asociadas a la sequía, es razonable que podamos facilitar que ese beneficio llegue lo más pronto posible y de la manera más justa y precisa a quien tenga que llegar.

No nos gusta el artículo 3º tal como está redactado, y en principio no estaríamos dispuestos a acompañarlo, por lo menos, en estos términos.

SEÑOR PARDIÑAS.- Todo proceso administrativo tiene que regirse por ciertos códigos y normativas. En este caso, no olvidemos está expresado en los fundamentos del proyecto que los créditos fiscales que se otorgarían, no sería por la compra de cualquier ración, sino, como se dice específicamente, de aquellas que apunten a lograr un efecto en base a una política que diseñó el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por eso esto lo tiene que controlar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y no la Dirección General Impositiva, porque qué sabe qué es una ración de destete precoz o una de engorde o lechera. No lo sabe, más allá de que pueda figurar en la boleta correspondiente.

Por eso, la reglamentación estará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es al que le compete llevar adelante esta política pública, y por ende de facilitar el mecanismo al productor. Con el aval del Ministerio el productor no tendrá problema de rechazo del trámite en la Dirección General Impositiva.

Acá tiene que haber una autoridad representante del Estado que fiscalice las formalidades de este proyecto para obtener el beneficio, y eso lo hará el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Comprendo las preocupaciones del señor Diputado con respecto al artículo 3º. Son comprensibles porque se trata de un artículo muy amplio, pero la política de articulación que ha tenido el Ministerio, básicamente en convenios con el sector privado, se desarrolló con aquellos sectores de la actividad privada que son agentes de retención.

Creo que por eso se lo incorpora en ese ámbito, pero no lo puedo asegurar, y por eso comprendo la duda planteada por el legislador.

No se trata de más burocracia; tiene que haber alguien que fiscalice que se cumpla con el espíritu con que fue instituido este beneficio.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Como se citó la discusión en el Senado, específicamente al señor Senador Agazzi, quiero leer sus palabras porque me parece importante. Primero algo que está vinculado con lo que dijo el señor Diputado Casas al comienzo. El señor Senador Agazzi manifestó: "El artículo 1º está destinado a todos los productores ganaderos, y el crédito fiscal a que alude, tal como lo establece el artículo 5º, se puede utilizar para pagar el BPS, la DGI o cualquier otra obligación con el Estado". Es decir, reafirma lo que se ha dicho acá en cuanto a que el beneficio está destinado a todos los productores ganaderos.

En cuanto a lo que leyó el señor Diputado Casas, quiero leer otra intervención del señor Senador Agazzi: "El mecanismo para llevar adelante esta propuesta es que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenga a cargo su administración porque es el que tiene contacto con los productores y que el Ministerio de Economía y Finanzas expida los certificados de crédito fiscal, los cuales pueden ser usados luego, cuando se pague el impuesto".

Con respecto a la fecha de inicio y finalización del otorgamiento de este beneficio, 30 de junio, el señor Senador propone la fecha haciendo referencia a los períodos de cierre de ejercicio que mencionó ahora el señor Diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a recoger la sugerencia del señor Diputado Pardiñas de que la versión taquigráfica de esta discusión, que ha sido buena, se remita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de que cuente con estos aportes, las preocupaciones y, sobre todo, las perspectivas que, sin duda, constituirán una preocupación central para el desarrollo productivo del país.

SEÑOR ABDALA.- Creo que han quedado clara las posiciones. Además, debo reconocer la honestidad intelectual de los colegas del Gobierno.

Por eso, pedimos que se desglose el artículo 3º, ya que no lo vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 2º, 4º y 5º.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 3º.

(Se vota)

—— Ocho en once: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

La Mesa gestionará su inclusión en la primera sesión de la Cámara del mes de abril, a efectos de que tenga un rápido tratamiento en el plenario y se pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SEÑOR POSADA.- Propongo al señor Diputado Asti como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Diez en once: AFIRMATIVA.

(Se retiran de Sala los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca)

SEÑOR ASTI.- Tenemos a estudio un proyecto de ley que reconocemos no ha sido considerado por la prioridad que debimos dar al proyecto de Contratos de Participación Público-Privada para la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios conexos.

Me refiero a un proyecto que envió el Poder Ejecutivo en noviembre, con un solo artículo y que refiere al desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en Zona Franca. Es la derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083 de reforma tributaria, el que ha causado problemas de interpretación. Sería saludable que le diéramos prioridad, por lo que sugiero tratarlo, si es posible, en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros tenemos un orden del día. El señor Diputado Asti mociona para modificarlo e introducir un proyecto de ley que explicó brevemente.

SEÑOR POSADA.- Creo que deberíamos habilitar el planteo del señor Diputado Asti en cuanto a modificar el orden del día. No estoy de acuerdo con considerar este tema en el día de hoy pero sí con incluirlo en el orden del día de la próxima sesión. Si está en agenda desde noviembre sería importante incorporarlo en el orden del día, dado que la consideración del proyecto de Contratos de Participación Público-Privada va a demandarnos bastante más tiempo.

De habilitarse el cambio en el orden del día y de considerar este proyecto en la sesión de la semana que viene, sería oportuno, por lo menos dado que ha habido problemas de interpretación, contar con la opinión de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, que supongo son las que están promoviendo su aprobación.

Por otra parte, el artículo original corresponde a la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas. Esto estaba incorporado en el artículo 3º que refería a los usuarios de Zonas Francas. Entonces, me gustaría contar con las opiniones de los integrantes del Poder Ejecutivo. Asimismo, no sé si no sería oportuno, antes de su derogación, tener también la opinión de la Cámara de Usuarios de Zonas Francas.

(Apoyados)

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Opino en el mismo sentido del señor Diputado Posada.

SEÑOR ASTI.- Por supuesto, es la Comisión la que resolverá el trámite a dar a este proyecto de ley. La primera intención era que se introdujera en el orden del día.

Nosotros pensamos que el trámite podía ser más sencillo porque, si bien se hace referencia a la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas, el artículo que se derogaría se introdujo en la Ley Nº 18.083 de reforma tributaria. Por ese artículo se declara que las sociedades previstas en el artículo 17 de la Ley Nº 15.921 pueden desarrollar otro tipo de actividades fuera del territorio nacional. Como dice el Poder Ejecutivo lo saco del Mensaje que creo que, a esta altura, todos podemos leer, esto ha traído interpretaciones distintas, por lo que se quiere volver a la situación anterior, a la Ley Nº 18.083, o sea al 1º de julio de 2007, y eliminar esa declaración. Por lo tanto, si se mantiene ese artículo 17 sin la declaración que se hizo con posterioridad, todas aquellas personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca deben desarrollar actividades exclusivamente allí. Para eso están incluidas en una ley de Zonas Francas.

Entendíamos que esto podía tener un trámite rápido porque lo que se hace es volver a la situación original que lleva veinticuatro años de establecida. En cambio, esta modificación solo lleva tres años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si este proyecto se incluye en el orden del día.

(Se vota)

—— Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASTI.- No sé para cuándo quedó prevista la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión. Teníamos la intención de comenzar el trabajo de este segundo Período Legislativo con la presencia del señor Ministro, que se ha ido demorando por iniciativa de otros señores Diputados. Reitero que no sé para cuándo está prevista la visita. De alguna manera, eso podría facilitar o dar una prórroga al tratamiento de este tema en función de lo que se ha planteado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo a los legisladores que la comparecencia será el primer miércoles del mes de abril, es decir, dentro de dos miércoles.

SEÑOR GANDINI.- Quizás tengamos que analizar este tema cuando vuelva el Presidente, quien hizo las gestiones. En la prensa se señala que ese día el Ministro tiene al mediodía un almuerzo en ADM, de manera que solo podría venir aquí en un horario muy limitado que no permitiría agotar una agenda tan importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto que cuando regrese el señor Presidente tendremos mayor claridad sobre el punto.

SEÑOR ASTI.- Otra eventualidad sería cambiar la hora.

SEÑOR POSADA.- En realidad, no hay una modificación sino una derogación del artículo 17 de la Ley Nº 15.921. Entonces, sería oportuno que una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas concurriera a dar una explicación más completa de cuáles son las dificultades que se han generado como consecuencia de este artículo vigente que se pretende derogar.

SEÑOR ASTI.- Sugeriría invitar a la próxima sesión alguien del Ministerio y alguien de la Dirección de Zonas Francas para que nos explique las actividades que podrían desarrollar este tipo de empresas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está aprobada la inclusión del tema en el orden del día de la Comisión.

Se va a considerar si se tratará en la sesión del miércoles 30, previa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección de Zonas Francas.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Once por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GANDINI.- Solicito que se invite al Directorio de AFE porque es un organismo que según anuncios bastante removedores que se hacen en la prensa tiene planteado un proyecto importante en el contexto del debate sobre participación público-privada y, sin duda, podrá aportar mucho.

Me gustaría saber qué está planteando el Directorio de AFE hacia el futuro y que compareciera en pleno ante la Comisión porque algunos de sus Directores ha recibido ciertos cuestionamientos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La invitación no incluirá al Ministro correspondiente?

SEÑOR GANDINI.- Me interesa que venga el Directorio porque es quien está manejando el proyecto. Este no es un tema político de fondo sino que se trata de conocer el proyecto que se está manejando para la recuperación de AFE, la asociación con privados y la incorporación de capitales. Sería muy ilustrativo saber qué plantea una de las empresas que más ha avanzado en el tema y que tiene más urgencia por tratarse del transporte, estar vinculada a los puertos y a la extracción de materias primas.

SEÑOR ASTI.- No nos negamos a analizar ningún tema pero en este, obviamente, la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Pública tiene tanto o más que ver que la nuestra. Además, el proyecto no ha sido presentado al Parlamento sino que está en plena discusión dentro del organismo, con sus obvias vinculaciones con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por lo tanto, no sé qué oportunidad se puede presentar para avanzar en este tema. En el proyecto de participación público-privada no se plantea específicamente el tema de ningún organismo y si como anuncia algún medio de prensa hubiera algún proyecto distinto, será considerado aparte de este. No creo que deba vincularse un tema con otro ni demorar la continuidad del tratamiento del proyecto a estudio.

SEÑOR GANDINI.- Quiero dejar claro que no hay intención de demorar. Si eso es lo que se supone, propongo que hoy mismo fijemos el día para la votación. No tenemos problema. Si quieren, la próxima sesión, votamos en general y empezamos a presentar mociones, pero me parece que no se está esperando por la oposición.

En segundo lugar, si es un tema de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, podemos invitarla. La intención, es ver los distintos puntos de vista sobre cómo operaría la ley una vez aprobada, así como escuchamos a la Cámara de Industrias del Uruguay, las AFAP y distintas organizaciones. Estamos frente a un proyecto específico de infraestructura que requiere importante inversión privada, se están manejando proyectos y me parecería interesante escuchar la visión de los administradores de esta empresa pública a la luz de un debate que tenemos que dar para que la ley sea operativa y útil a los intereses de

nuestras empresas públicas. Ese es el cometido en el contexto de la ley de participación público-privada. Si el tema está maduro, no tenemos ningún inconveniente en votar el miércoles próximo ya que tenemos posición al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, yo pensaba poner a consideración como último punto una nota, vinculada con el tema que estamos tratando, que está dirigida al Presidente de la Comisión, el señor Diputado José Carlos Cardoso, firmada por el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada, solicitando una reunión con esta Comisión a los efectos de recibir la información relativa al proyecto de ley sobre asociación público-privada y la vinculación con la salud.

Simplemente, estoy dando cuenta de esta solicitud. Analizamos de manera informal con la Secretaría cuál podría ser el motivo de esta nota y yo entiendo que quizás la inquietud podría estar en función de que este mecanismo pudiera ser utilizado, por ejemplo, para hacer hospitales.

(Interrupción del señor Diputado Posada)

—— Lo planteo en este momento porque tiene que ver con el tema que estamos considerando.

Está a consideración la propuesta del señor Diputado Gandini de invitar al Directorio de AFE a esta Comisión.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Quiero pedir una aclaración, porque no entiendo bien la propuesta del señor Diputado Gandini. Aquí se manejaron dos temas. Por un lado, se dice que habría un proyecto en elaboración concretamente sobre los ferrocarriles en Uruguay y, por otro, la Comisión está considerando el proyecto de ley de participación público-privada. Mi pregunta es si la moción del señor Diputado Gandini es invitar al Directorio de AFE para que se expida sobre el proyecto de ley de participación público-privada que tenemos a consideración en la Comisión, o si es por los trascendidos de prensa que todos hemos leído acerca de un posible proyecto de ley que transformaría la actual situación de AFE. Quiero conocer exactamente cuál es la moción para luego expedirme. Si el motivo de la convocatoria es que el Directorio de AFE venga a expedirse sobre el proyecto de ley de participación público-privada que está en discusión en esta Comisión, no tengo objeciones, porque creo que a todos nos interesa conocer su opinión. Pero si la invitación es por el posible proyecto que surge de un trascendido de prensa, me parece que no corresponde, porque el proyecto no existe, o por lo menos yo no lo conozco.

Esa es mi pregunta concreta con respecto a la moción.

SEÑOR GANDINI.- En el marco de la problemática que está teniendo ese organismo hay un proyecto para transformar la empresa pública. Obviamente, existe un proyecto; a lo mejor, no está definido.

Mi propuesta surge porque a partir de las declaraciones públicas que se han hecho, de los anuncios que trajeron algunas consecuencias, se vinculó la transformación del organismo a la ley de participación público-privada e, inclusive, se dijo que se está a la espera de esa ley. Entonces, lo que queremos es que vengan a pronunciarse con relación a la ley en función de los intereses de una empresa pública que tiene un déficit importante, pero que sobre todo tiene un rol trascendente en el futuro del país, y es una de las que más inversión requiere para cumplir con su cometido.

Obviamente, como lo dije desde un principio, la invitación al Directorio de AFE es en el contexto del análisis que hace la Comisión sobre el proyecto de participación público-privada y no por otro motivo. Si tienen un proyecto y nos lo quieren comentar, bienvenido sea. De lo contrario, será una delegación más que participará y nos dirá, con relación a sus intereses, cómo ven el proyecto que estamos considerando en la Comisión.

SEÑOR MUJICA.- De alguna manera quiero expresar la posición de la bancada de Gobierno con respecto al tema que estamos tratando, es decir, el proyecto de participación público-privada. Estamos discutiendo un conjunto de modificaciones que en su momento vamos a presentar a la Comisión; esto ha trascendido públicamente, no es un secreto. Una vez que hayamos redondeado lo que finalmente presentaremos a la Comisión como modificaciones al proyecto, tenemos pensado conversar con

aquellas bancadas que han manifestado su interés en aprobar esta iniciativa aunque tengan objeciones y quieran hacer aditivos. Ya que están dispuestos a votar un proyecto, la idea es informales qué es lo que finalmente vamos a poner a votación como bancada y escuchar sus propuestas, porque puede haber buenos aportes que con todo gusto incorporaremos. Este es el proceso en el que estamos; todo esto será en el corto plazo.

En este marco, no estoy de acuerdo con invitar al Directorio de AFE. Me parece que podría interferir en un proceso que se va a dar con bastante naturalidad. Lo que hay en este momento con respecto a AFE es una discusión dentro de los Ministerios afectados Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas sobre las posibilidades de salida para el problema de dicho organismo. No estamos en situación de pedir información, porque no hay nada. Solo existe una conversación entre los Ministerios sobre qué harían con AFE; son solo hipótesis de trabajo. A partir de la comparecencia de la delegación del PIT-CNT hice algunas averiguaciones; ese es el estado de situación. Si hubiera un proyecto, con mucho gusto los recibiríamos, pero no hay más que una discusión sobre cómo se podría salir de la situación en que, como todos sabemos, está la institución.

De manera que no estoy de acuerdo con invitarlos en este momento. Prefiero seguir con el proceso en el que estamos. Hemos recibido a todas las delegaciones y a partir de lo que ellas han expuesto y del estudio de las bancadas, estamos discutiendo las modificaciones que podríamos plantear al proyecto. Reitero que tenemos pensado conversar con las bancadas que están dispuestas a respaldar el proyecto a efectos de recibir sus aportes y explicarles en qué sentido van nuestras modificaciones, y finalmente votar. Todo eso lo pensamos hacer lo más rápido posible, en el correr de las próximas sesiones de la Comisión. Si en algún momento hubiera un proyecto de AFE, con mucho gusto podríamos invitar al Directorio de AFE o a los Ministerios, o a todos juntos para hablar al respecto, pero entiendo que en este momento interfiere un proceso que viene bien encaminado y que va a terminar en la votación de un proyecto de ley que seguramente tendrá más respaldo que el de la bancada de Gobierno.

SEÑOR ABDALA.- Me parece que hay un fundamento saludable en la propuesta de proceder a convocar al Directorio de AFE, que no es avieso ni perverso, y que tiene que ver con una circunstancia muy concreta. Independientemente del grado de definición que pueda tener un eventual proyecto o plan estratégico de la empresa por lo que aquí se ha dicho, no sabemos si ese eventual proyecto o plan está definido y terminado o si es solo una idea abstracta, lo que sí sabemos, porque públicamente se ha dicho, es que en todo caso el Directorio de AFE y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas miran con mucha expectativa la definición del proyecto de ley de la asociación público-privada porque seguramente ese marco jurídico esté vinculado directamente con las definiciones del plan estratégico de la empresa pública. En esa perspectiva no me parece mal hacer esta invitación; me parece sano que el Directorio de AFE comparezca por aquello de no legislar en abstracto. Como tenemos el caso de una empresa del Estado que necesita esta ley, según se ha dicho, más allá del grado de definición de los planes específicos, ¿por qué no recabar su opinión, que de pronto puede dar luz o, al mismo tiempo, hacer un aporte con relación a determinado aspecto del proyecto que tenemos a consideración o de los que puedan venir en el futuro? Creo que esto también aporta a la bancada de Gobierno que sabemos está en una negociación paralela. De pronto, en esa instancia también puede sacar provecho en esa misma dirección. Como se dice tradicionalmente, lo que abunda no daña. Me parece que desde ese punto de vista no hay por qué temer que el Directorio de AFE venga y dé su opinión. El propio Directorio sabrá hasta dónde tiene que llegar. En ese sentido, me parece que tampoco los estamos invitando a navegar por aguas procelosas ni nada por el estilo; creo que les estamos dando una oportunidad de venir a hacer planteos o a reclamar que determinados aspectos de la ley se resuelvan de tal o cual manera. Eso es bueno para AFE y es bueno para todos; es bueno para nosotros a la hora de legislar. Es una especie de diálogo competitivo legislativo; así lo podríamos definir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer uso de la palabra en mi calidad de integrante de la Comisión.

Desde mi punto de vista, y dando continuidad al razonamiento del señor Diputado Mujica, con ese mismo criterio tendríamos que convocar al Directorio de UTE, de ANCAP, a las Intendencias, al Ministerio de Salud Pública y a todos los organismos que de una u otra manera tienen la expectativa de utilizar la herramienta para avanzar en la infraestructura necesaria. Desde nuestro punto de vista, no hay nada que distinga al ente autónomo AFE del resto de las potencialidades que puedan tener otras instituciones del Estado, con igual o

mayor inquietud respecto de las necesidades de infraestructura. Con ese criterio, si no hay otro interés parto de la base de que es así, tendríamos que convocar al resto de los actores que tienen que ver con el tema.

SEÑOR GANDINI.- Ningún otro ente autónomo está en pleno proceso de transformación; ninguno. Vamos a ver a AFE con una forma jurídica diferente a la que conocemos. Seguro que el futuro de AFE va a ser otro. El país necesita vías férreas y trenes sobre ellas para extraer la producción. El actual formato jurídico empresarial del organismo no lo permite. UTE va a seguir siendo UTE; ANCAP va a seguir siendo ANCAP. Sin embargo, AFE va a tener una transformación importante, y esta puede ser una herramienta fundamental.

Es con ese sentido que nos importa esa opinión. Cuando hablamos de infraestructura no la social sino la tradicional, estamos pensando en el transporte, en los puertos, en los aeropuertos o en alguna otra de esa naturaleza. Ese es el corazón de la ley de participación público-privada. Podrán venir cárceles, hospitales, centros de convenciones, pero lo central es captar inversión para hacer carreteras, puentes, vías férreas y puertos, que es lo que necesita el país para dar salida a la producción que, afortunadamente, va creciendo. Creo que AFE está en un proceso de transformación diferente al de los demás organismos; está en el núcleo del proyecto que tenemos a consideración.

Las mayorías mandan, así que el Presidente pondrá el tema a votación. Las mayorías siempre mandan y siempre tienen razones, lo dejo como constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Diputado Gandini relativa a convocar al Directorio de AFE.

(Se vota)

—— Cuatro en nueve: NEGATIVA.

En cuanto a la solicitud de usuario, la señora Secretaria me dice atinadamente que podemos enviar las versiones taquigráficas de los distintos actores que han comparecido a la Comisión. De esta manera, tendrán información abundante respecto de este tema. Iremos manejando esto con el Presidente de la Comisión para no atorarnos con demasiadas reuniones sobre este punto.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se rectifique la votación! Creo que hay seis Diputados que no votaron la moción del señor Diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente la moción.

(Se vota)

—— Cuatro en diez: NEGATIVA.

El señor Diputado Asti tiene razón: seis Diputados no levantaron la mano.

Ha sido un placer haber presidido la reunión del día de hoy.

Se levanta la reunión.